ESTUDIOS PREVIOS

I. INTRODUCCIÓN

La ESO Rionegro S.A.S, conforme a sus Estatutos Sociales, es una sociedad por acciones simplificada del orden municipal, en competencia, regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, las empresas industriales y comerciales estatales que se encuentran en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la misma Ley, según el cual, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

La ESO Rionegro S.A.S, de conformidad a sus estatutos sociales, tiene por objeto gestionar y promover la obtención de recursos con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, para la prestación directa del servicio de seguridad en el Oriente Antioqueño o bien para ser destinados tales recursos a las labores de apoyo logístico e institucional a los organismos de seguridad y de justicia de los diferentes municipios contratantes, entre otros, aplicándolos al desarrollo de los planes, programas y proyectos que sean diseñados por tales organismos para la prestación eficiente y oportuna de las actividades tendientes a garantizar la seguridad integral de la ciudadanía.

Teniendo en cuenta el régimen jurídico de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el acto privado de constitución y lo estipulado en el Manual de Contratación, los actos de gestión o los contratos que celebre en ejercicio de sus funciones el Gerente en su condición de Representante Legal se regulan por el Manual de Contratación de la ESO Rionegro S.A.S., previa atención de los principios orientadores de la función administrativa reglados en los artículos 207 y 267 CN.

El presente estudio previo se realiza en cumplimiento de lo previsto en el Manual de Contratación de la ESO Rionegro S.AS., que estipula que los documentos y estudios previos son el soporte de los términos de la Invitación a presentar oferta y el contrato".

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y SU RESPECTIVA JUSTIFICACIÓN:

La Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S-ESO Rionegro S.A.S., en el marco de su objeto social desarrolla tres líneas de negocio, las cuales son: *Logística y Seguridad Integral*, a través de la cual se brinda la logística y acompañamiento a los entes territoriales y a la fuerza pública, así como a sus estrategias para mantener la seguridad y la sana convivencia; *Procesos Tecnológicos y de Gestión de Datos*, por medio de la cual a través de tecnologías de la información y la comunicación se posibilita el suministro, instalación y administración de cámaras de videovigilancia para la seguridad ciudadana, montaje y operación de centros de monitoreo y control, entre otros, los cuales integran los organismos de seguridad y permiten una respuesta oportuna ante cualquier emergencia, sea delictiva, de orden público, emergencias médicas, accidentes, incendios, inundaciones u otros desastres naturales, y la línea de *Infraestructura Eléctrica y de Iluminación*, por medio de la cual se lleva a cabo el diagnóstico, inventario y diseño de redes de alumbrado público, administración, operación y mantenimiento de redes de alumbrado, expansión y

modernización de redes de alumbrado; implementación de sistemas de telegestión de alumbrado público y el diseño, fabricación, instalación y operación del alumbrado navideño.

En virtud de la línea de negocio denominada *Infraestructura Eléctrica y de Iluminación,* la ESO Rionegro S.A.S. suscribió el Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos No. 1080-06-09-036-2024, con el municipio de Rionegro, cuyo objeto es: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL ALQUILER, INSTALACIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO 2024.

Aunado a lo anterior, es importante mencionar que, el alumbrado navideño en Rionegro es una tradición profundamente arraigada que no solo tiene un valor estético y cultural, sino que también desempeña un papel crucial en el fortalecimiento del sentimiento de comunidad. Ya que, durante la temporada navideña, los habitantes del municipio disfrutan de una serie de actividades festivas que coinciden con las vacaciones escolares y otras festividades, lo que convierte este evento en un momento de encuentro y celebración para las familias y visitantes. Adicionalmente, la instalación del alumbrado navideño contribuye a la dinamización económica de la región, generando empleo local durante la preparación, montaje y mantenimiento de las decoraciones y atrayendo a visitantes que vienen a disfrutar de la belleza de las luces y las actividades que se organizan en torno a ellas. Esto, a su vez, beneficia a los comercios locales y refuerza el turismo como motor de la economía regional.

El alumbrado navideño no solo es una tradición festiva, sino que se alinea con el mandato constitucional de reconocer y proteger la diversidad cultural. Al decorar las calles y plazas del municipio, se fomenta la preservación de costumbres e imaginarios locales que fortalecen la identidad Rionegrera. Este evento tiene el potencial de convertirse en un espacio de expresión cultural, donde se puede celebrar la diversidad de nuestra comunidad y resaltar los valores de solidaridad, convivencia pacífica y bienestar.

Con el fin de dar cumplimiento a la delegación efectuada por el municipio de Rionegro, es necesario adelantar las gestiones necesarias para contar con dos escenarios decorativos, esto es, un Video Mapping y Audiolibro, los cuales serán ubicados en dos zonas estratégicas del municipio de Rionegro.

El primero de estos escenarios consistirá en una proyección audiovisual en la fachada de la Catedral, que narrará la historia de Rionegro sin perder la esencia navideña, mediante un espectáculo de Video Mapping, el cual combinará tecnología e historia para brindar una experiencia memorable a los asistentes. El segundo escenario será un audiolibro interactivo, que contará otra faceta de la historia de Rionegro, utilizando iluminación y narraciones para crear una atmósfera inmersiva.

Para la ejecución de estos escenarios, se contratará a una empresa especializada en equipos electrónicos, garantizando la calidad y el cumplimiento de los más altos estándares técnicos y artísticos. Este proyecto no solo destaca por su valor cultural y estético, sino que también contribuye a la dinamización económica de la región, generando empleo local y atrayendo turistas que fortalecen el comercio y el turismo en el municipio.

III. OBJETO DEL CONTRATO

ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA EL VIDEO MAPPING Y AUDIOLIBRO MONUMENTAL EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO.

IV. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto para contratar implica el arrendamiento de equipos, componentes tecnológicos, estructurales y decorativos, el diseño, desarrollo y estructuración de elementos audiovisuales que se enmarcan en una continuidad gráfica para resaltar los aspectos culturales, históricos y tradicionales del municipio de Rionegro, en el marco de las festividades de la temporada navideña, mediante el correcto funcionamiento en sitio del Video Mapping y Audiolibro Monumental, conforme a las especificaciones técnicas descritas en este estudio, las cuales deben ser de primera calidad, libres de defectos; además implica el transporte, instalación, proyección, desinstalación, el personal y equipos idóneos para su correcta operación, permisos a que haya lugar y custodia en los lugares indicados por el Supervisor.

V. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

	Segmento	Familia	Clase	Descripción
Clasificación UNSPSC	39000000	39100000	39101600	Lámparas y bombillas
	39000000	39110000	39111600	Iluminación exterior y artefactos
	39000000	39110000	39111800	Accesorios de iluminación
	39000000	39110000	39112000	Proyectores móviles
	39000000	39110000	39112200	Dispositivos de efectos especiales
	39000000	39110000	39112400	Dispositivos para manejo de luces y control de escenarios y estudios
	39000000	39120000	39121700	Ferretería eléctrica y suministros
	45000000	45110000	45111600	Proyectores y suministros
	72000000	72150000	72151500	Servicios de sistemas eléctricos
	83000000	83100000	83101800	Ingeniería eléctrica y electrónica

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la firma del acta de inicio hasta el 15 de enero de 2025.

VII. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Rionegro.

VIII. ESTUDIO DEL MERCADO, ACTIVIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES.

Para determinar la asignación presupuestal del presente proceso, se recurrió a la estimación con precios actuales de mercado, mediante cotizaciones solicitadas a CATHAY COLOMBIA S.A.S, EUREKA CORP S.A.S y FENICS S.A.S.

Se anexa consolidado de los precios que sirvieron como referencia para estimar el presupuesto oficial. Las solicitudes de cotización fueron solicitadas mediante correo electrónico y se recibió respuesta de los tres proveedores.

			COTIZACIÓN 1			COTIZACIÓN 2			COTIZACIÓN 3			PROMEDIO	
DESCRIPCION	UN	CANT.	ANTES IVA	SUBTOT	TOTAL	ANTES IVA	SUBTOT	TOTAL	ANTES IVA	SUBTOT	TOTAL		TOTAL
VIDEO MAPPING	UND	1	$ 625.900.000.00	$ 118.921.000	$ 744.821.000	$ 569.000.000	$ 108.110.000	$ 677.110.000	$ 600.000.000	$ 114.000.000	$ 714.000.000		
AUDIO LIBRO NAVIDEÑO	UND	1	$ 97.900.000.00	$ 18.601.000	$ 116.501.000	$ 89.000.000	$ 16.910.000	$ 105.910.000	$ 68.850.000	$ 13.081.500	$ 81.931.500		
				TOTAL	**$ 861.322.000**		TOTAL	**$ 780.640.000**		TOTAL	**$ 795.931.500**		
												PROMEDIO	**$ 812,631,166.67**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

VIDEO MAPPING

- Se va a proyectar sobre la fachada de la Catedral de la Plaza de La libertad, una pantalla dinámica, donde las imágenes juegan con la percepción del espectador, a través de un conjunto de imágenes y sonido que representan los personajes históricos más destacados del municipio de Rionegro, en torno a un ambiente navideño, capturando una experiencia completamente inmersiva en la que la realidad se fusiona con la ficción, en una explosión de efectos especiales de luces navideñas e imágenes pintadas con luz, con una fuerte conexión entre música y animación, es posible mover, decorar, descomponer y recomponer los elementos arquitectónicos de la iglesia, o contar una narración audiovisual, creando una experiencia visual única y espectacular.

  Esto incluye ilusiones ópticas tridimensionales y animaciones de gran efectividad, diseñadas específicamente para Rionegro, permitiendo una gran armonía entre el espectáculo navideño y su contexto.
  La técnica del video mapping tiene una gama de usos muy amplia, sin límites en el tipo de mensajes y contenidos que se pueden proyectar. Puede utilizarse con fines de entretenimiento para crear asombro o, simultáneamente, para transmitir mensajes educativos.
  Es especialmente adecuado para eventos de la época navideña en Rionegro, ya que el video mapping es capaz de captar plenamente la atención del espectador, ya sea aplicado al patrimonio histórico, artístico y cultural, como es el caso que quiere recrear el municipio de Rionegro en esta época navideña.

Especificaciones técnicas del equipamiento:

- LED Blanco 5000° K: Máxima absorción de energía 300 W / 1,5 A.
- Voltaje Gamma: 220-240V / 50 / 60Hz.
- Luminosidad Máxima:20.000 lúmenes.
- Salida:12.000 lúmenes.
- Atenuador Interno: Rango de 20% a 100%.
- Caja de Protección: IP 65.
- Clase de Aislamiento: 1.
- Cable de Alimentación: Con conexión Power Con True.
- Normas de Seguridad: Cumple con las normas CE.
- Temperatura de Funcionamiento: De -20°C (-4°F) a +35°C (95°F).
- Peso: 20 kilogramos.

-1 ordenador

-2 proyectores

Sonido:

-Micrófonos.

-Mesa de mezclas.

-Altavoces.

-Monitores de escenario.

-Cables, soportes, racks y accesorios.

-Trípodes

-Andamios en aluminio estructural con certificado de altura, de altura de 4m, de plataforma de 1m, área de trabajo de 1,5m x 1m, con acoples rápidos en sus diagonales para rápido armado.

Andamio se decora con un banner representativo con imágenes alusivos a la navidad de Rionegro.

AUDIO LIBRO

- En "Ruta Navideña Ciudad del Bienestar," el audio libro monumental será parte esencial de la decoración, ofreciendo una narrativa fascinante sobre la historia del municipio, sus inicios, trayectoria y cómo se vive la Navidad en esta región. Este audio libro, no solo embellecerán el espacio, sino que también proporcionará una experiencia educativa y emotiva para los visitantes.

  Dimensiones y Estructura:

  Dimensiones del escenario completo: El audio libro está colocado sobre una tarima de madera con estructura de cold rolled, de 5 metros de largo, 2,5 metros de ancho y 15 cm de alto, forrado en tapete verde, proporcionando una base elegante y festiva que completa la presentación, para lograr una altura total de aproximadamente 3 metros.

  Tamaño del libro: Mide 2,80 metros de alto, 3,70 metros de largo y 30 cm de ancho, proporcionando una presencia imponente y atractiva.

  Materiales: Está construido en fibra de vidrio, resistente a la intemperie, asegurando durabilidad y protección contra los elementos. La carátula es de color rojo, y las hojas frontales están ilustradas con imágenes y texto que cuentan la historia de Rionegro. Además, cuenta con un sistema de sonido interno que reproduce música y narrativas para complementar la información visual.

  Decoración:

Guirnaldas y Coronas: El audio libro está adornado con guirnaldas alambradas de 24 metros de largo y 40 cm de ancho, frondosas y decoradas con 100 bolas en tonos rojo, verde y dorado, para darle mayor volumen y realismo. También tiene una corona decorativa de 50 cm.

Iluminación: La decoración incluye iluminación LED lineal, con 14 mil bombillos distribuidos a lo largo del libro, adecuados para la intemperie. La ficha técnica de la iluminación es: 110V – 60Hz – 3.5W – 0.03A, con cable verde para exteriores, proporcionando una luz cálida que realza los detalles decorativos.

Este audio libro no solo añadirá un elemento decorativo único a las festividades, sino que también servirá como una herramienta educativa y cultural, permitiendo a los visitantes conocer y apreciar la rica historia de Rionegro mientras disfrutan de la magia de la Navidad.

La combinación de narrativas visuales y auditivas, junto con una decoración detallada y una iluminación cálida, hará de este audio libros una de las atracciones más memorables de "Ruta navideña Ciudad del Bienestar"

OBLIGACIONES:

DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

1. Hacer el seguimiento al cumplimiento del objeto del Contrato a través del Supervisor de la ESO Rionegro S.A.S.
2. Realizar el pago oportunamente y en el término estipulado en el Contrato
3. Prestar colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
4. Expedir certificado de recibo de satisfacción.
5. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
6. Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del Contrato.
7. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y *adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.*

DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con la entrega y puesta en funcionamiento de los productos objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones técnicas exigidas en este documento o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del Contrato.
2. Adaptar correctamente la información relacionada con los personajes y contenido histórico del municipio para la creación del video a proyectar, conforme a la información que será entregada por el supervisor.
3. Disponer del personal, herramientas y vehículos requeridos para adelantar las labores de transporte instalación y desmonte de los equipos necesarios.
4. El contratista se hará responsable por los daños que pudiera causar con la entrega, instalación y desmontaje de los equipos, liberando a la ESO Rionegro S.A.S de cualquier responsabilidad que se derive.
5. Si al momento de la entrega de los equipos tecnológicos, se detecta que no están en optimo estado de conservación o no cumple con las especificaciones técnicas, el contratista deberá responder sin ningún costo *adicional por los bienes que no cumplan con las condiciones o calidades requeridas por la ESO Rionegro* S.A.S.

6. El contratista autoriza a la ESO Rionegro S.A.S. descontar del valor a pagar a este, sobre cualquier elemento o ítem que no cumpla con las especificaciones técnicas y/o funcionamiento contratadas y presentadas en la propuesta económica, para lo cual, la Empresa cuantificará el valor de este.
7. Entregar informes con los respectivos registros fotográficos que aparezca la fecha y hora con coordenadas, en la que se evidencie el cumplimiento de las especificaciones técnicas, previa certificación por parte del supervisor del contrato donde indique que recibió a satisfacción los elementos.
8. Adoptar todas las medidas tendientes a evitar accidentes, para tal fin deberá adoptar todos los protocolos de seguridad y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
9. El contratista se obliga a brindar soporte técnico, durante todo el plazo contractual, para garantizar el óptimo funcionamiento del video mapping y audio libro.
10. En caso de que alguno de los elementos suministrados presente fallas o deterioro durante el periodo de ejecución contractual, no imputable al mal uso por parte de la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. sino debido a deficiencias o mala calidad de estos, el contratista deberá reemplazarlo por otro de iguales o mejores características técnicas en un periodo no superior a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la falla.
11. Realizar pruebas de operación para verificar el correcto funcionamiento de todos los equipos instalados, el cual incluye verificación de conexiones eléctricas, sistemas de protección y aseguramiento de la integridad de los equipos.
12. Inspeccionar los equipos ubicados en los diferentes lugares, para garantizar que estas sean estables y seguras, especialmente en condiciones climáticas adversas.
13. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato, con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Empresa.
14. Informar de manera inmediata a la Empresa cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo del objeto contractual.
15. Cumplir con el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema General de Seguridad Social, Parafiscales y demás emolumentos a que tenga derecho el personal que desarrollará las actividades contractuales.
16. Presentar la respectiva factura, RUT y demás documentos que la Subgerencia Administrativa y Financiera requiera para realizar los pagos.
17. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Política Interna de Calidad de la ESO Rionegro S.A.S, que permitan dar aplicación a la normatividad vigente, así como a la consecución de objetivos y logros de la Empresa.
18. Cumplir con la normatividad ambiental vigente y los documentos que tienen relación con ella, en especial los consignados en el Sistema de Gestión Ambiental, para mitigar el daño y el deterioro de los recursos naturales.
19. Ejecutar todas las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

LICENCIAS Y PERMISOS

1. El contratista deberá asumir la custodia de los elementos y equipos ubicados en los diferentes sectores del municipio de Rionegro, con el fin de evitar su hurto o daño por causa de terceros.
2. Garantizar que los vehículos que empleará el contratista para el transporte, instalación y desinstalación de los equipos y elementos tecnológicos cumplen con todos los requisitos legales establecidos en las normas de tránsito.
3. Respetar y seguir la señalización vial conforme al Manual de Señalización del Ministerio de Transporte.
4. Gestionar, al inicio del contrato los permisos exigidos por la autoridad territorial para garantizar el correcto uso de espacios públicos, estos son:

- Permiso expedido por la Secretaría de Movilidad de Rionegro o quien haga sus veces, para el estacionamiento de los vehículos dispuestos por el contratista para el montaje y desmontaje de los equipos contratados.
- Permiso expedido por la Subsecretaría de Espacio Público de Rionegro para la adecuación de espacios necesarios en cada escenario donde serán instalados los equipos.
- Las demás autorizaciones que sean requeridas conforme el objeto contractual.

IX. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

De conformidad con el Manual de Contratación y según su numeral 14.2 INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS, la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S - ESO Rionegro S.A.S, empleará esta modalidad en los contratos cuyo *presupuesto oficial sea de ciento un (101) SMMLV hasta (1000) SMMLV, en el que se invitará a participar a mínimo* tres (03) proponentes.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. REQUISITOS HABILITANTES

A. CAPACIDAD JURIDICA:

Los oferentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
c. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
d. No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación *de la oferta*.

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Los oferentes deberán presentar con la propuesta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin cumplir con los requisitos habilitantes y ser admitidos en el proceso de calificación.

1. Carta de presentación de la oferta (Anexo 1)
2. Copia de cedula de ciudadanía del Representante Legal del proponente
3. Certificado de Existencia y Representación Legal y capacidad de ejercicio (expedido con una vigencia no superior a 30 días, contados a partir de la publicación de la invitación).
4. Autorización al Representante Legal para contratar. El proponente deberá aportar autorización de la Junta Directiva o asamblea de socios en caso de que a ello haya lugar.
5. Certificado de pago de Parafiscales y aportes al Sistema de Seguridad Social. En caso de que el certificado sea expedido por Revisor Fiscal o Contador, deberá aportar además copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de la Junta Central de Contadores de la persona que lo suscriba
6. Registro Único de Proponentes vigente o certificados de experiencia y capacidad financiera a través de estados financieros.
7. Registro único Tributario (RUT).
8. Certificación Bancaria del proponente.

9. Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (De la Empresa y del Representante legal). Con fecha de expedición anterior a la presentación de oferta.
10. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (De la Empresa y del Representante legal). Con fecha de expedición anterior a la presentación de oferta.
11. Certificado de antecedentes (Judiciales) Representante Legal.
12. Registro de Medidas Correctivas Representante Legal.
13. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de intereses.
14. Garantía de seriedad de la oferta.
15. Anexo 2 (Oferta Económica).
16. Anexo 3 (Relación de experiencia).
17. Certificados que acrediten experiencia
18. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) del Representante Legal

B. CAPACIDAD FINANCIERA. (Requisito mínimo habilitante).

La capacidad Financiera de cada proponente o participante será verificada con la información suministrada, la cual debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor, de allí que, para establecer los Requisitos Habilitantes Financieros y Organizacional, se ha adelantado el análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual, conociendo a fondo los posibles oferentes desde la perspectiva comercial y el análisis del Riesgo. Este estudio ha permitido conocer las particularidades del sector económico, el tamaño empresarial de los posibles oferentes, su modelo de negocio.

La Capacidad Financiera se evaluará con base en la información financiera suministrada por el proponente mediante el Registro Único de Proponentes (RUP) actualizado y en firme con los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2023, en caso de no tener RUP, con los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2023.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ O RAZÓN CORRIENTE: Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. La fórmula utilizada para el cálculo es la siguiente:

$$Razón\ Corriente = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$$

Los indicadores de liquidez miden la capacidad de las empresas de responder por las obligaciones que implican desembolso de dinero en el corto plazo. Para el proceso en curso se considera que si el resultado es igual o mayor a 1.1 implica una liquidez aceptable.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. La fórmula que se utiliza para el cálculo es la siguiente:

$$Índice\ Endeudamiento = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$$

Los indicadores de endeudamiento permiten medir el grado en el que participan los acreedores en el financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento mide el porcentaje total de fondos provenientes de las instituciones de crédito o de terceros. El cálculo del indicador se construye con dos valores monetarios cuyo

resultado es un valor numérico que indica el porcentaje de activos que han sido financiados vía deuda o pasivo. Para el proceso en curso se considera que si el resultado es menor o igual a 0.8 es aceptable.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. La fórmula para el cálculo es la siguiente:

$$\textit{Razón de Cobertura de Intereses} = \frac{\textit{Utilidad Operacional}}{\textit{Gasto de Intereses}}$$

Esta ratio permite conocer cómo la utilidad operativa cubre los intereses generados por los pasivos, es decir, la cantidad de veces que la empresa cubre los intereses con la utilidad operacional es un dato útil para conocer el grado de apalancamiento financiero de una empresa. Para el proceso en curso se considera que si el resultado es igual o mayor a 3 veces es aceptable.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La fórmula para el cálculo es la siguiente:

$$\textit{Rentabilidad sobre el patrimonio} = \frac{\textit{Utilidad Operacional}}{\textit{Patrimonio}}$$

Para el proceso en curso se considera que si el resultado es igual o mayor a 0.15 es aceptable.

RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. La fórmula para el cálculo es la siguiente:

$$\textit{Rentabilidad sobre los Activos} = \frac{\textit{Utilidad Operacional}}{\textit{Activo Total}}$$

Para el proceso en curso se considera que si el resultado es igual o mayor a 0,10 es aceptable.

La capacidad financiera del oferente se calcula a partir de la evaluación de los siguientes indicadores:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1.1 veces
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0.8
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 3 VECES
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0.15
RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS	MAYOR O IGUAL A 0.10

C. CAPACIDAD TÉCNICA – EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA (requisito habilitante):

1. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá demostrar su experiencia general con la realización de proyectos con temática de navidad con y aportar certificación de estos, mínimo de dos (2) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al 80% valor del presupuesto oficial del presente proceso donde indique fechas, valores facturados en SMMLV, al momento del cierre de esta invitación a presentar oferta.

2. EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá demostrar su experiencia específica, verificable en por lo menos dos (02) contratos, los cuales deberán relacionarse con el objeto contractual y que cada uno de estos sea igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial del presente contrato.

CONSIDERACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

1) Cada una de las experiencias presentadas debe hacer referencia al desarrollo de un contrato independiente por parte del proponente. Las prórrogas o adiciones de un contrato se contarán como parte del contrato principal, el cual deberá haberse ejecutado en su totalidad.

2) En caso de que el proponente o miembro del proponente plural acredite experiencia de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, ésta se tendrá en cuenta en proporción al porcentaje de su participación en el consorcio o unión temporal que ejecutó el contrato, y en cuanto al tiempo se tendrá en cuenta la totalidad del plazo del contrato.

3) El proponente deberá anexar certificados de experiencia de los contratos ejecutados en caso de no tener RUP y diligenciar el anexo de experiencia.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1 Evaluación Factor Económico - 80 Puntos

El proponente que dentro de su oferta ofrezca el menor precio obtendrá OCHENTA (80) puntos; las demás se puntuarán en forma proporcional descendente.

Se asignará OCHENTA (80) puntos a la oferta de menor valor, las demás propuestas se evaluarán respectivamente así:

$$\frac{\text{Valor Total Menor Oferta x } \mathbf{(80)}}{\text{Valor Total Oferta a Evaluar N°1}}$$
$$\text{Valor Total Oferta a Evaluar N°2}$$
$$\text{Valor Total Oferta a Evaluar N°3}$$

3.2 Evaluación por instalación y puesta en funcionamiento - 20 Puntos

El proponente que dentro de su oferta acredite que dispondrá de toda su capacidad para que el arrendamiento de los equipos objeto del contrato estén instalados y en correcto funcionamiento para el 07 de diciembre de 2024, obtendrá VEINTE (20) puntos.
Quien no aporte el certificado o que este no cumpla con lo solicitado obtendrá CERO (0) puntos.

X. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

El valor estimado del contrato será la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES VEINTE MIL PESOS ($783.020.000), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato se celebrará con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 1233 expedido por la Profesional Presupuesto.

FORMA DE PAGO

La ESO Rionegro S.A.S. pagará mediante pagos parciales, según los servicios efectivamente prestados, recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la ESO Rionegro S.A.S

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del Área Financiera de la ESO Rionegro S.A.S. y el flujo de caja del CIAD No. 1080-06-09-036-2024, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista. Este deberá informar a la ESO Rionegro S.A.S. la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago y acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc)

Si el contratista es una persona natural no responsable de IVA, debe aportar la seguridad social sobre el cuarenta (40%) del total del contrato, y además el mismo debe cotizar como mínimo salud, pensión y ARL.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El contratista seleccionado deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre las utilidades del contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

Impuestos, tasas y Contribuciones Municipio de Rionegro:

Estampilla Pro U de A 0.8%
Estampilla Pro Politécnico 0.4%
Estampilla Pro Adulto Mayor 3%
Estampillas Pro Cultura 1 %
Tasa Pro Deporte y Recreación 2.5%

XI. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	Legalización	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Demora en la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA.	El CONTRATISTA no radica completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según instructivo y lo manifestado en el contrato o suspensión imputable a éste.	Contratista	La Entidad contratante debe indicarle al CONTRATISTA de forma clara y precisa la documentación requerida para la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas a que haya lugar.	NO	Contratante/Contratista	Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por parte de la Entidad Contratante al CONTRATISTA respecto de los documentos requeridos para cada caso.	Cuando haya lugar a ello.
2	Ejecución	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Cambios normativos y/o tributarios.	Las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato sufren una modificación sustancial, con una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico o tributario que implique la destinación de mayores recursos.	Contratante/Contratista	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad.	SI	Contratante/Contratista	Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, y demás aplicables al contrato.	Mensual
3	Ejecución	Operacional	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos.	Retraso en la entrega de los documentos soportes para realizar el pago del valor del contrato de acuerdo a la forma estipulada.	Contratista	Realizar oportunamente la radicación de las facturas y/o cuentas de cobro con los debidos soportes.	NO	Contratista	El supervisor del contrato deberá llevar a cabo una revisión previa de la documentación necesaria para el pago.	Mensual
4	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Que el CONTRATISTA incumpla con las cláusulas estipuladas en el contrato, antes, durante y posterior a la orden de iniciación del mismo.	Contratista	Vigilancia permanente a la correcta ejecución del contrato, en especial al cumplimiento de las obligaciones y actividades que se derivan de este por parte del supervisor.	NO	Contratista	Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones adquiridas.	Mensual
5	Ejecución	Operacionales	Disponibilidad del equipo humano idóneo en el momento oportuno.	Retrasos en la entrega de productos, ejecución de actividades.	Contratista	Control permanente del estado del proceso versus la programación establecida y la implementación de estrategias de gestión oportuna para resolver o reprogramar.	NO	Contratista	Verificación de cronogramas y seguimiento al avance del trabajo por parte del supervisor del contrato.	Semanal/ Quincenal/ Mensual
6	Ejecución	Económico	Atraso en el cumplimiento de la forma de pago pactada	Incumplimiento en la entrega de los requisitos exigidos para el pago. Falta de control, verificación y trámite de los documentos propios para realizar los desembolsos	Contratante/Contratista	Oportunidad en la verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	NO	Contratante/Contratista	Verificación y control de los documentos requeridos para el pago por parte del supervisor del contrato.	Mensual

XII. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista se obliga a constituir a favor de la ESO Rionegro S.A.S. y del municipio de Rionegro, como beneficiario adicional, una garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales con régimen de contratación privado dentro del día hábil siguiente al envío de contrato.

Las garantías deben estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este.
Calidad de los bienes y correcto funcionamiento	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 20 % del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y tres (03) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	X		Por una cuantía equivalente a 200 SMMLV y una vigencia igual al plazo contractual.

XIII. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de personal vinculado a la ESO RIONEGRO S.A.S., que será designado por el Gerente General mediante comunicado interno. El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garantice el cumplimiento de las obligaciones.

XIV. ANEXOS

- Cotizaciones
- CDP

XV. FIRMA Y FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

En constancia de lo anterior, el 13 de noviembre de 2024.

JORGE HUMBERTO RESTREPO ZULUAGA
Componente Técnico

ESTEBAN MONTES GARCIA
Componente Jurídico

Luisa Garcia V.

LUISA FERNANDA GARCIA VALENCIA
Componente Financiero

Fecha aprobación Comité de Contratación: Comité 60 del 22 de octubre de 2024.
Fecha recibida en Área Jurídica: 22 de octubre de 2022

Abogado asignado trámite contractual: Esteban Montes Garcia